



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 195 del 18 de julio de 2025

“Por la cual se aplaza y modifica el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 173 del 7 de julio de 2025, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en los artículos 2º, 9 y 34 ibidem, se concede el disfrute de quince (15) días calendario del 21 de julio al 4 de agosto de 2025 inclusive, a los **GARCIA HURTADO ORLANDO, TOLEDO BUENO CARLOS AUGUSTO** y **JUTINICO ALARCON ANDRES LEONARDO**, respectivamente.

Que en el artículo 6º de la citada resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2024-2025, del 21 de julio al 4 de agosto de 2025, inclusive, al docente **JARAMILLO MATTA ADOLFO ANDRES**.

Que en el artículo 40º de la citada resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario así: ocho (8) días calendario del periodo 2023-2024 y siete (7) días calendario del periodo 2024-2025, del 21 de julio al 4 agosto de 2025 inclusive, a la docente **MORENO ROA CARMENZA**.

Que, por necesidades del servicio, señaladas en los oficios 2025-IE 8797 Y 9032, enviados al correo de la Oficina de Talento Humano, el decano de la Facultad de Ingeniería con visto bueno de la Vicerrectora Académica, solicita el aplazamiento del disfrute de vacaciones concedidas a los docentes **ORLANDO GARCIA HURTADO, CARLOS AUGUSTO TOLEDO BUENO** y **ANDRES LEONARDO JUTINICO ALARCON**.

Que mediante oficios 2025IE-8938 y 2025IE-9033, el decano de la Facultad Ingeniería, solicita modificar la Resolución N. 173 del 7 de julio de 2025, en el sentido de conceder el disfrute de vacaciones a los docentes **ADOLFO ANDRES JARAMILLO MATTA** y **CARMENZA MORENO ROA**, del 8 al 22 de agosto del presente año y no como allí aparece, en razón a la participación en las reuniones del proceso de acreditación internacional.

Que mediante oficio 2025-IE 8797 el decano de la Facultad de Ingeniería con visto bueno de la Vicerrectora Académica, solicita no conceder el disfrute de vacaciones anticipadas de mitad de año, al docente **CARLOS ADRIAN CORREA FLOREZ**, por necesidades del servicio.

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece: *“Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador”*.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 195 del 18 de julio de 2025

“Por la cual se aplaza y modifica el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería”

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aplazar, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 173 del 7 de julio de 2025, a los profesores **ORLANDO GARCIA HURTADO, CARLOS AUGUSTO TOLEDO BUENO** y **ANDRES LEONARDO JUTINICO ALARCON**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 2º: Modificar la Resolución No. 173 del 7 de julio de 2025, en el sentido de conceder al profesor **ADOLFO ANDRES JARAMILLO MATTA**, el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2024-2025, del 8 al 22 de agosto de 2025, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 3º: Modificar el artículo 40º de la Resolución No. 173 del 7 de julio de 2025, el cual quedara así *“Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: ocho (8) días calendario del periodo 2023-2024 y siete (7) días calendario del periodo 2024-2025, del 8 al 22 agosto de 2025 inclusive, a la docente **MORENO ROA CARMENZA**”* de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º. Dar por no disfrutados, quince (15) días calendario del periodo anticipado 2025-2026 al docente **CARLOS ADRIAN CORREA FLOREZ**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 5º. Los demás términos establecidos en la Resolución No. 173 del 7 de julio de 2025, continúan vigentes.

ARTICULO 6º. Comunicar el presente acto administrativo a los profesores.

ARTICULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **18** días del mes de julio de 2025

ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano		21-07-25
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Firmado digitalmente por Andrea Carolina Hospital Gordillo Fecha: 2025.07.21 12:31:40 -0500